

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, ciudad de Santa Fe, Dr. Gabriel Abad, en autos caratulados: MONTEMURRO, MAURICIO AUGUSTO s/Concurso preventivo (hoy quiebra) CUIJ Nro. 21-00912462-1, se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 01 de Noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Mauricio Augusto Montemurro, L.E. N° 8.378.601, con los efectos del art. 228 de la Ley 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal; 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 4) Hágase saber, insértese y agréguese. Fdo. Dr. Gabriel Abad - Juez - Dra. Verónica Toloza - Secretaria. Publíquese por el término de ley. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2019. Dra. Gerard, Prosecretaria.

\$ 45 408040 Nov. 19 Nov. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: González Ismael Bernardino s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02011245-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ismael Bernardino González, DNI 6.243-509, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 23 de Octubre de 2019.

\$ 45 407188 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: GONZÁLEZ ISMAEL BERNARDINO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02011245-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ismael Bernardino González, DNI 6.243.509, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Mazzarello - Secretaria. Santa Fe, 7 de Agosto de 2019.

\$ 45 398547 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos caratulados: BAINE, DORA LIDIA s/Sucesorio Expte. CUIJ N° 21-02005529-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dora Lidia Baine, DNI N° 6.625.600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que

así lo ordena: Santa Fe, 28 de diciembre de 2018. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 18 de octubre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 408727 Nov. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: HERNANDEZ, ADELQUIS EDGARDO s/Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-02012919-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Adelquis Edgardo Hernández, L.E. N° 6.213.532, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 06 de septiembre de 2019. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 18 de octubre de 2019

\$ 45 408725 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GUZMAN, ORFELIA s/Sucesorio; Expte. Nro. 1017/2018 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Orfelia Guzman, DNI N° 4.672.706; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Gatti, Secretaria. Esperanza, 5 de Agosto de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 399865 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santea Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación), en autos caratulados "ROJO, ALICIA NILDA S/SUCESORIO - OTS" CUIJ N°21-02013266-0, se cita, llama emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alicia Nilda ROJO, DNI N° 10.824.568 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria)

\$ 45 408712 Nov. 19 Nov. 25

Autos: HERNANDEZ, HUGO s/Quiebra - C.U.I.J. N° 21-01992200-3; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de

Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 63.782,88; Honorarios de la abogado de la fallida: \$ 27.335,52 y se transcribe la resolución de regulación: Santa Fe, 13 de Junio de 2019. Y Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 91.118,40, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 63.782,88 (pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos) para el CPN Javier Darío Falco y 2º) \$ 27.335,52 (pesos veintisiete mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos) (9,48077 Jus), para la Dra. Silvina Strina. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Iván Di Chiazza - Juez; Dra. Mariana Nelli — Secretaria. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 408156 Nov. 19 Nov. 20

Autos: GUTIÉRREZ, DIEGO GABRIEL s/Quiebra; CUIJ 21-01994039-7; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley Nº 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Piñal y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 63.782,88; Honorarios de la abogado de la fallida: \$ 27.335,52 y se transcribe la resolución de regulación: Santa Fe, 6 de Junio de 2019. Y Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 91.118,40, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 63.782,88 (pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos) para el CPN Javier Darío Falco y 2º) \$ 27.335,52 (pesos veintisiete mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos) (9,48077 Jus), para el Dr. Fernando Berlanga. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Iván Di Chiazza -Juez, Dra. Mariana Nelli - Secretaria- Santa Fe, 1 de Noviembre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 408154 Nov. 19 Nov. 20

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VILLARREAL, NICOLAS EXEQUIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01994057-5), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 22 de Octubre de 2019 Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Precédase a notificar conforme lo establecen el art. 218 de la Ley 24522. De lo solicitado en el punto 4), córrase traslado al fallido. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez) — Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Santa Fe, 4 de Noviembre de 2019.

S/C 408180 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima

Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: AVENDAÑO, HÉCTOR ANGEL CAYETANO s/Solicitud propia quiebra. CUIJ 21-01998231-6, en fecha 28 de Octubre de 2019, la Señora Jueza a cargo a resuelto lo siguiente: Por presentado el informe general. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Beatriz Forno, Jueza a/c; Dr. Walter Hrycuk, Secretario.

S/C 408195 Nov. 19 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) en autos: DIEZ, GUADALUPE SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02013186-9), se hace saber: Que el Síndico designado C.P.N Julio Alberto Esposito ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz N° 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el período de verificación tempestiva (02/12/19) de los créditos y hasta la presentación (20/02/20) de los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522), el horario de 13 hs. a 19 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2019. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 408217 Nov. 19 Nov. 25

Por estar así ordenado en los autos caratulados: BLANCO, CAROLINA FABIANA s/Quiebra, C.U.I.J. N° 21-01985463-6, Año 2017, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el 3° párr. Art. 218 Ley N° 24.522, se hace saber que por decreto del 29 de Octubre de 2019, V.S. ha puesto de manifiesto por el término de ley el Informe Final y Proyecto de Distribución efectuado por la Sindicatura que se detalla: I) Créditos Privilegiados: 1) Sindicatura: Honorarios \$ 52.713,12 Aportes C.P.C.E. \$ 5.271,31, Gastos \$ 7.610,32 e Intereses \$ 29.398,51; 2) Apoderado: Honorarios \$ 22.591,35, Aportes C.F.A.P. \$ 2.936,87 e Intereses \$ 12.599,37; y 3) Nuevo Banco de Santa Fe S.A.: Arancel de verificación \$ 886.-; y II) Créditos Quirografarios (a prorrata): 1) Mutual Integral de Servicios: \$ 8.568,39; y 2) Nuevo Banco de Santa Fe S.A. \$ 62.405,69. Total a Distribuir: \$ 204.980,94. Asimismo, se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-33957083-9. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2.019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 408319 Nov. 19 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ALONSO, OLGA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra - Expte. CUIJ N° 21-01994286-1, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 31 de Octubre de 2019. Por presentado el proyecto de distribución readecuado. De manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese conforme el art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo: Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. Mercedes Dellamonica. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2019.

S/C 408241 Nov. 19 Nov. 20

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 21 de Octubre de 2019 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 se hace saber que en los autos caratulados: WERY BETIANA LORENA s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ 21-02015197-5, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Raúl Germano, con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 21 de Noviembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 20 de Febrero de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 13 de Abril de 2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamonica (Secretario). Santa Fe, 5 de Noviembre de 2019. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la Ley 24522. Dra. Dellamónica, Secretaria.

S/C 408268 Nov. 19 Nov. 25

Por estar dispuesto en los autos caratulados: GIMÉNEZ, ZULMA NOEMI s/Pedido de quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-01984219-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la Ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 408301 Nov. 19 Nov. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: ESCOBAR FERNANDO FRANCISCO s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-01966756-9, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el proyecto de distribución, ordenándose en fecha 26 de septiembre de 2019 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019. Por presentado el proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno (Juez a/c) Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) y Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 73.709,09, los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos Juan Carlos D'Andrea y en la suma de \$ 31.589,61, equivalentes a 9,48 unidades jus- los correspondientes a los abogados del fallido doctores Luis Alberto Gorostiaga y Juan Carlos Gorostiaga en conjunto y proporción de ley. Fdo. Dra. Beatriz Forno (Jueza a/c); Dr.

Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

S/C 408256 Nov. 19 Nov. 20

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MARCIALI FELIPE JULIO s/Quiebra; Expte. 21-01997806-8 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y regulación de honorarios por \$ 73.709,99 a la CPN Olivia Cristina Bressan y \$31.589,61 al Dr. Jorge Ariel Morel. Notifíquese. Santa Fe, 30 de Octubre de 2019. Firmado: Dr. Carlos F. Marcolin, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 408287 Nov. 19 Nov. 20

Por así estar dispuesto en los autos MORALES Angelina Beatriz s/Quiebra; (Expte. N° 21-02015131-2), la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 05 de Noviembre de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Morales Angelina Beatriz, apellido materno Walesberg, argentina, D.N.I. N° 33.949.300, CUIL Nro. 27-33949300-1, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Lamadrid 6545 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle Salta 3378 de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en e) lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 06/11/2019 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos

autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 04/02/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 19/02/2020 como, fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 20/03/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 08/05/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ. con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultada sorteada Sindica la CPN Lucila Inés Prono, en la audiencia celebrada, désignasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza.

S/C 408295 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: CARDOSO, IRENE ESTER s/Quiebra (CUIJ Nº 21-02015799-9) - año 2019, la siguiente resolución: "Santa Fe, 07 NOV 2019 ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Irene Ester Cardoso, DNI Nº 20.550.686, con domicilio real en calle 7 de Marzo 3296 de la ciudad de Santo Tomé, y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2589, P. II, Ofic. III, de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Sindico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCO).7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 13 de noviembre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 11 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 28 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 30 de marzo de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico

deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 15 de mayo de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 408293 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: TORRES, MARÍA MARCELINA s/Solicitud propia quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02012471-4) - año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 7 de Noviembre de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de María Marcelina Torres, DNI N° 14.397.269, con domicilio real -según manifiesta- en calle Aristóbulo del Valle 7222, P.A de esta ciudad y domicilio legal en calle 4 de Enero 1753, Oficina P.B de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 13 de Noviembre 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 11 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 28 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 30 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 15 de Mayo de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 408292 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: CABRERA, NIDIA ZULMA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02015652-7) - año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 7 de Noviembre de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Nidia Zulma Cabrera, DNI N° 37.211.602, con domicilio real, según manifiesta, en Manzana N° 11, escalera N° 08, 1° piso, Dpto. N° 14 del Fonavi San Jerónimo de la ciudad de Santa Fe, y domicilio

legal en calle Amenabar 3066, Dpto. 1° de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 13 de noviembre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 11 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 28 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 30 de marzo de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 15 de mayo de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522, líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 408291 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos ALVAREZ BARBARA DANIELA s/Solicitud de propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02015819-8); año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 7 de Noviembre de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Alvarez Bárbara Daniela, DNI N° 34.615.063, con domicilio real en calle Manzana N° 10 Escalera N° 7 2do. Piso Dpto. 27 Fonavi San Jerónimo de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenabar N° 3066, Dpto. N° 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 13 de Noviembre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 11 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 28 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 30 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 15 de Mayo de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortas ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dra. Nelli, Secretaria.

S/C 408290 Nov. 19 Nov. 25

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 03 de Octubre de 2019, en Decreto de fecha 20 de Septiembre de 2019 y en Resolución de fecha 12 de Marzo de 2019 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados GÓMEZ, SEBASTIAN ALEXIS s/Quiebra; (CUIJ 21-01986859-9), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q. El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: Santa Fe, 21 de Octubre de 2019 Proveyendo escrito cargo N° 14586/19: Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 217. De manifiesto por el termino de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese - Fdo. Dr. Iván Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Además, el Decreto de fecha 20 de Septiembre de 2019 establece: Santa Fe, 20 de Septiembre de 2019 Proveyendo escrito cargo No 12406/19: Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura y atento lo solicitado, regúlense los honorarios del CPN Daniel F. Piumetti en la suma de \$3.331,96 (pesos tres mil trescientos treinta y un con noventa y seis centavos). Hágase saber que deberá acompañar constancia de AFIP. Córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Proveyendo escrito cargo N° 12843/19: Téngase presente lo manifestado y agréguese las vistas acompañadas. Notifíquese. FDO. Dr. Iván Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. La Resolución de regulación de honorarios, en lo pertinente dice: "Santa Fe, 14 de Mayo de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 82.834,91, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 57.984,44 (pesos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos) para el CPN Roberto Ricardo Escobar y 2°) \$ 24.850,47 (pesos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con cuarenta y siete centavos) (9,48079 Jus), para el Dr. Patricio Martín Ternavasio. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 408228 Nov. 19 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: ROMERO, ADRIÁN JORGE s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02015213-0, Año 2019, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 5 de Noviembre de 2019. 1) Declarar la quiebra de Adrián Jorge Romero, argentino, casado, mayor de edad, empleado, DNI: 24.275.020, domiciliado en calle Mariano Castelli 3820 Santo Tomé - Pcia. de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 07 de febrero de 2020. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 7 de Noviembre de 2019.

S/C 408286 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 2 de Santa Fe, en los autos caratulados: COHÉN S.A. SOCIEDAD DE BOLSA c/PICAZZO, GABRIEL ALEJANDRO s/Ejecutivo, CUIJ 21-15181745-6 (Expte. N° 386/15), que tramitan por ante el Juzgado del epígrafe, se ha ordenado notificar al Sr. Picazzo Gabriel Alejandro DNI 32.871.115, lo siguiente: Santa Fe, 24 de julio de 2019. Y Vistos:... Resulta: ... Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el capital reclamado (\$5.798,15) e intereses a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente, e I.V.A. sobre los rubros gravados si correspondiere. Costas a la ejecutada. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Hágase saber, insértese copia y archívese el original. Notifíquese. FDO: Dr/a. Dante Formentini (Juez) - Dr/a. Teresita Bonavia (Secretario/a). Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe copia en el hall de tribunales. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2019. Dra. Padula, Prosecretaria.

§ 33 408297 Nov. 19 Nov. 21

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MELGAREJO RAÚL s/Quiebras - 21-26168921-6, por resolución de fecha 23 de Octubre de 2019, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) del señor Melgarejo, Raúl, D.N.I. N° 23.913.391, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de la Provincia de Santa Fe Provincial; con domicilio real según manifiesta en calle Los Isleros s/n y constituyendo domicilio procesal en calle Sarmiento 977, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...), 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Sindico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art 88 inc. 5 LCQ) (...), 9) Fijar hasta el día 4 de Diciembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. El Síndico designado en autos es el CPN Cibils, José Octavio con domicilio constituido en calle Libertad 1707 de la ciudad de San Javier (Pcia. S.Fe), fijando horario de atención los días Hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a.12 y de 17 a 20 horas. Correo electrónico joseocibils@hotmail.com. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín/Oficial, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria.

S/C 408188 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe - Distrito N° 18.-, se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Muchiutti, Gabriel Antonio, D.N.I. 17.071.868, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: MUCHIUTTI, GABRIEL ANTONIO s/Sucesiones (CUIJ 21-26185562-0) los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del San Justo, 4 de Noviembre de 2019. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 408251 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza en autos caratulados: FURRER ALCIDES HÉCTOR s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-26298882-9 - Año 2019); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor Alcides Héctor Furrer (DNI N° 6.292.725), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Esperanza, 30 de Octubre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 408308 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MATEU, CARMEN s/Declaratoria de herederos" (CUU 5ÍT-02011650-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Carmen Mateu, D.N.I F. 0.521.443, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia dentro del término de 30 días. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Dra. Gisela Gatti - Secretaria. 2019. Esperanza, 1 de Noviembre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 408274 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la Localidad de San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: TOURN ROGELIO ADRIÁN y GALLAY ADA CARLOTA s/Sucesorio, Expte. N° 91/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Tourn Rogelio Adrián, DNI N° 6.3-30.515 y Gallay Ada Carlota, DNI N° 4.241.541, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Javier, 29 de Octubre de 2019. Jueza: Dra. Lilián Insaurralde. Secretaria: Dra. Silvina D. Dembokyniski.

\$ 140 408183 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en los autos caratulados: HUERTAS, OSCAR ADOLFO s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02013251-2 Año 2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Huertas Oscar Adolfo, D.N.I. N° 6.255.614, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez). Santa Fe, 1 de Noviembre del año 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 408269 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación), en autos caratulados YAROS, NELIDA s/Declaratoria de herederos, CUIJ.: 21-02015156-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sra. Yaroz, Nélide, D.N.I N° 4.474.892 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408136 Nov. 19

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación) de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados YAPUR JOSÉ LUIS s/Sucesorio; (expediente 21-02D12705-5)se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don José Luis Yapur, argentino, DNI 08.618.959 de apellido materno Trod; con último domicilio en calle Callejón Reyna 2711 de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento 25 de Noviembre de 1951 y de fallecimiento 11 de julio del año 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 29 de Octubre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 408168 Nov. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en autos caratulados: PETRASSO, ORLANDO WILFREDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02015037-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Orlando Wilfredo Petrasso, D.N.I. Nro. 8.501.371, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello. Secretaria de la OPS.

\$ 45 408298 Nov. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, en autos caratulados: CUEVAS, BEATRIZ GLADYS s/Declaratoria de herederos (O.P.S.) - CUIJ 21-02014465-0. se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Cuevas, Beatriz Gladys, DNI: F3.894.558 , quien falleció el 12.07.2019 en Santa Fe -SF- para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 5 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408192 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: MASCOTTO, ANGEL ANTONIO s/Sucesorio (CUIJ 21-02012376-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Angel Antonio Mascotto, DNI M6.196.467, argentino, fallecido el 15.08.2018, domiciliado en C. Capella Nº 1131 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 31 de Octubre de 2019.

\$ 45 408134 Nov. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados MARTÍNEZ, VICENTE EMILIO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02010860-3) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Vicente Emilio Martínez, DNI 16.400.426, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez. Secretaria. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408272 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: TOSSINI, ANITA ESTHER s/Sucesorio; (Expte: CUIJ Nº 21-02012507-9) se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante don Anita Esther Tossini; DNI Nº F 5.979.687 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Ma. Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408263 Nov. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación) en autos caratulados: VELÁSQUEZ, AURORA s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02012031-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aurora Velásquez, (D.N.I. Nro. 4.260.207) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. En Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 408248 Nov. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en autos caratulados: MEHRING, ZULEMA PAULINA s/Sucesorio, Expte. CUU 21-02014435-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Zulema Paulina Mehring, DNI Nº 5.809.704, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408239 Nov. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción de la Santa Fe en autos caratulados: VIGLIETTI, OSCAR JOSÉ s/Declaratoria de Herederos, Expediente C.U.I.J. Nº 21-02001445-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Viglietti, Oscar José, D.N.I. Nº 13.762.468, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408206 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados FIGUEROA, VÍCTOR MANUEL s/Sucesorio; Expte. 21-02013977-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Figueroa, Víctor Manuel, DNI M6.610.058, fallecido el día 30 de Junio de 2018 en Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Firmado: Dra. María Esther Mazzarello - Secretaria. Santa Fe, 25 de Octubre de 2019.

\$ 45 408191 Nov. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en autos caratulados: PERALTA, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02014929-6) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Peralta, D.N.I. N° 16.605.633, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 408198 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la oficina de procesos sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados SÁNCHEZ NORMA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ 21-02011248-1; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sánchez Norma Beatriz, DNI N° 16.069.933, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria). Santa Fe, 7 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408186 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GILARDONI LIDYA ELINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02012095-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lidya Elina Gilardoni, DNI F 2.408.916, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 408181 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GIUDICI LIDIA NORMA s/Sucesorio; CUIJ 21-02012210-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lidia Norma Giudici, DNI F 2.838.513, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 408184 Nov. 19 Nov. 25

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 - Alberdi 1155 2° Piso de la ciudad de San Jorge (S.F), en los autos: MILANI, ZULMA BEATRIZ y Otro c/Quién resulte propietario s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. 1675 - Año 2016) se hace saber el siguiente decreto: San Jorge, 26 de Septiembre de 2015. Proveyendo escrito cargo N° 15896: Agréguese edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese. (Fdo.) Dr. Daniel M. Zoso (Juez) - Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria) en consecuencia se notifica que se ha declarado rebeldes a los demandados Margarita Mafalda Cignetti, Antonio Cignetti y herederos de Ana o Anita Cignetti de Bossio titulares dominiales de una cuarta (1/4) parte del inmueble situado en el Pueblo Landeta, Dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe, designada con el número UNO de la manzana 36 del plano oficial de dicho pueblo, empadronado bajo la partida de impuesto inmobiliario N° 12-10-00-668431/0000-0. Publíquese por 3 días. San Jorge, 25 de Octubre de 2019. Dra. Tovar, Secretaria.

\$ 33 408275 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (S.F.), en los autos: PASQUARELLA, FERNANDO HILARIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259369-7 Año 2019) se cita, llama y emplaza a los Herederos, Acreedores y/o Legatarios del causante Fernando Hilario Pasquarella, D.N.I. Nro. M6.288.564; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a u sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados judiciales. San Jorge, 15 de Octubre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 408273 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: MONDINO, ANA ROSA s/Sucesorio - CUIJ N° 21-26259389-1, se cita, llama y emplaza por Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de MONDINO, ANA ROSA, L.C. N° 6322.021, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (Sta. Fe). San Jorge (Sta. Fe), 25 de Octubre de 2019. Dra. Oregioni, Secretaria.

\$ 45 408112 Nov. 19 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: BOLATTI, LEANDRO PABLO s/Sucesorio - CUIJ N° 21-26259229-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Leandro Pablo Bolatti, DNI Nro. 6.265.709, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 8 de Octubre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 408309 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos BIANCIOTTO, MATEO y BOLATTI, LIDIA ANGELA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259106-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Mateo Bianciotto, Doc. Mentid. N° 2.436.109, y Lidia Angela Bolatti, L.C. N° 0.910.075, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 19 de Septiembre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 408314 Nov. 19 Nov. 25

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos GARRIDO, MARTÍN ALEJANDRO s/Quiebra; Expte. N° 116 - Año 2019 (CUIJ 21-26138956-5) se ha ordenado: San Cristóbal, 24 de Octubre de 2019. 1) Fijar el día 29 de Noviembre de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 2) Fijar el día 21 de Febrero de 2020 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 10 de abril de 2020 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89, Ley 24522). Fdo Graciela Gutscher -Jueza- Dr. Leandro Buzzani- Secretario. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico del proceso el CPN Gabriel Aguirre Mauri, quien constituyó domicilio legal en calle Juan B. Justo N° 235 de esta ciudad de San Cristóbal, fijando como horario de atención los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 20 hs. San Cristóbal, 31 de Octubre de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

S/C 407968 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Cial. y Laboral de San Cristóbal, en autos: VARELA GLADIS NIDIA c/WAPÑARKY ISAC y Ots. s/Usucapión; Expte. 111/18 - CUJ 21-26138373-7, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: San Cristóbal, 5 de Septiembre de 2019. Téngase presente lo manifestador. Por iniciada demanda de usucapión - trámite juicio ordinario-, contra Isaac Wapñarki, Jacobo Wapñarki y Jaime Fridemberg y/o sucesores y/o quien se considere con derecho al dominio y/o posesión del bien y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble inscripto al Tomo 35, Folio 318, N° 21840. Cítese y emplácese a ISAAC WAPÑARKI, JACOBO WAPÑARKI y JAIME FRIDEMBERG y/o sus herederos y/o sucesores para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Moisés Ville para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley, si hubiere interés fiscal comprometido. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela Gustcher, Jueza; Dr. Leandro Buzzani, Secretario. San Cristóbal, 11 de Octubre de 2019.

§ 33 408067 Nov. 19 Nov. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/FRUH ALBERTO SANTIAGO s/Apremio Municipal - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866924-2 Año 2019, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 16 de Octubre de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Alberto Santiado Früh y/o quien resulte propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Caseros N° 1462 de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos treinta y dos mil novecientos catorce con cincuenta y ocho centavos (\$ 32.914,58) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requierase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. San Cristóbal, 31 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez.

S/C 407788 Nov. 19 Nov. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/ALAMO ANGEL HORACIO y Otros s/Apremio Municipal - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866923-4 año 2019, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 15 de Octubre de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Angel Horacio Alamo y/o quien resulte propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Juan B. Justo N° 949, de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos setenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro con treinta y cinco centavos (\$ 74.234,35) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciese. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requírase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. San Cristóbal, 31 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria; Dr. Germán Ariel Vivas - Juez.

S/C 407787 Nov. 19 Nov. 21

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral en autos: HAGEMAN, MARGARITA SUNILDA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-26139111-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Margarita Sunilda Hageman, DNI 6.100.686, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 1 de Noviembre de 2019. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario.

\$ 45 408382 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral en autos: HAGEMAN, MARGARITA SUNILDA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26139111-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Margarita Sunilda Hageman, DNI 6.100.686, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, de Octubre de 2019. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario.

\$ 45 408382 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: TORRES, JOANA PAMELA s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-26139045-8), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Joana Pamela Torres, DNI N° 36.814.130, para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal, 31 de Octubre de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

\$ 45 407810 Nov. 19 Nov. 25

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - Segunda Nominación - de la ciudad de Vera, hace saber que en autos caratulados: SUPERTIMO, JUAN PABLO s/Sucesorio; CUIJ 21-25275698-9, lo siguiente: Vera, 24 de Julio de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Téngase por iniciada esta gestión tendiente a lograr la declaratoria de herederos del Sr. Supertino, Juan Pablo. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de la cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. A tales efectos publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un día (art. 2340 Cod. Civ. y Com.). Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo: Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 16 de Octubre de 2019.

\$ 45 408140 Nov. 19
